

	<p align="center">LECCIONES APRENDIDAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO PACÍFICO 2 (4G CONCESIONES VIALES EN COLOMBIA)</p>
<p>Autor:</p>	<p align="center">JORGE ELIÉCER RIVILLAS HERRERA</p>
<p>Universidad:</p>	<p align="center">EAFIT - ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN - PEREIRA 2021</p>
<p>Anexo:</p>	<p align="center">B – Identificación Obligaciones Sociales</p>

IDENTIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2

A continuación, se presentan las obligaciones sociales contenidas en los apéndices contractuales del contrato de concesión No.006 de 2014, esta información se discrimina acorde a las etapas del proyecto establecidas en el mismo:

ETAPA	ÁREA	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	CONTENIDO
1.1 PRE-CONSTRUCCIÓN	SOCIAL	<p>Desarrollar procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte de las obligaciones sociales contenidas en el Plan Social Básico y el Plan de Gestión Social del Plan de Manejo Ambiental señalados en los artículos 6 y 7 de la Resolución 545 de 2008 del INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con el fin de lograr la Minimización y Mitigación de los Impactos Sociales que generarían la ejecución del Proyecto. Incluye la Verificación del Cumplimiento de las Leyes en Materia de atención al Usuario, seguimiento al trámite que da el Concesionario a las peticiones o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social del Proyecto. Incentivar la cooperación y coordinación interinstitucional para impulsar la competitividad, facilitar y potencializar la integración del proyecto, y promover en las comunidades la apropiación, respeto y sentido de pertenencia de las obras que se adelantan.</p>	<p align="center">Apéndice técnico 8</p>
		<p>El Concesionario mantendrá a disposición de la Interventoría y la ANI, copia de sus contratos de trabajo y copia del modelo utilizado por los Contratistas de Diseño, Construcción y Operación</p>	<p align="center">Apéndice técnico 8 Social 5.2.2.2.5 Registros.</p>
	SOCIAL	<p>Solicitar a la Dirección de Consultas Previas del Ministerio del Interior la certificación de presencia de comunidades negras, indígenas raizales o palenqueras, y al INCODER la certificación de territorios y resguardos legalmente constituidos y las zonas de baldíos para cualquier tipo de intervención y adelantar los procesos de consulta previa en los casos que el Ministerio del Interior certifique la presencia de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto.</p>	<p align="center">Apéndice técnico 8 Social 4. Obligaciones Generales 4.1 Obligaciones Concesionario</p>

ETAPA	ÁREA	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	CONTENIDO
		Adicionalmente, el Plan de Gestión Social Contractual deberá incorporar los programas del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), seguimiento del trámite que da el Concesionario a peticiones o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social del Proyecto.	Apéndice técnico 8 Social 4. Obligaciones Generales 4.1 Obligaciones Concesionario
		Entregar el Plan de Compensaciones Socioeconómicas	Apéndice técnico 8 Social 4. Obligaciones Generales. 4.2 Obligaciones Concesionario (f)
1. 2 CONSTRUCCIÓN	SOCIAL	Se Minimizarán Riesgos Sociales y se trabajara con las comunidades fortaleciéndolas y de esta manera dar desarrollo al proyecto.	Apéndice técnico 8 Social 4. Obligaciones Generales 4.5 Obligaciones Concesionario
		Instalar las oficinas de atención al usuario, y prestar los servicios asociados a éstas, en los términos señalados en este Apéndice y en los demás documentos que forman parte del Contrato de Concesión.	Apéndice técnico 8 Social 4. Obligaciones Generales 4.1 Obligaciones Concesionario, 5.2.2.2.1 Programa de Atención Al Usuario.
		La Concesión dispondrá de Oficinas móviles, las cuales se programarán de acuerdo a las necesidades de atención e información que presenten las comunidades.	Apéndice técnico 8 Social 4. Obligaciones Generales 4.1 Obligaciones Concesionario, 5.2.2.2.1 Programa de Atención Al Usuario.
2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	SOCIAL	En la formulación del sistema, el Concesionario deberá identificar los actores involucrados en el proceso de respuesta, los procesos ejecutados por cada uno de éstos respecto de la comunicación recibida y los procedimientos orientados –entre otros– al flujo de información y documentación entre los actores identificados, así como al almacenamiento, referencia y remisión de las respuestas. En todo caso, el Concesionario aplicará las normas técnicas de calidad aplicables en la materia.	Apéndice técnico 8 Social 5.2.2.1.4 Obligaciones Asociadas al Programa
		Atendiendo oportunamente las inquietudes que la comunidad (usuarios) puedan tener, es importante contar con las herramientas necesarias (físicas y electrónicas) para lograr una buena asesoría; lo cual se puedan sentir seguros con la entidad que llevara a cabo el proyecto.	Apéndice técnico 8 Social 5.2.2.1.4 Obligaciones Asociadas al Programa

